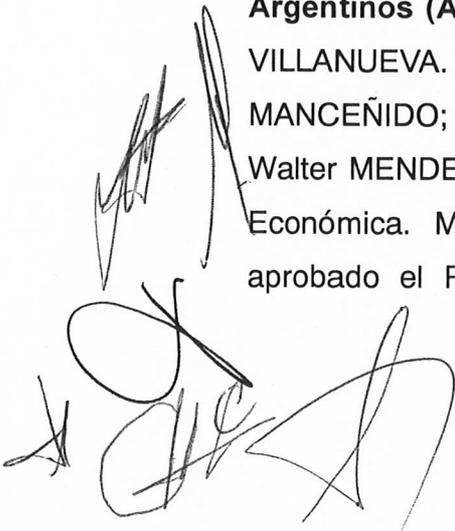


ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA N° 242.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10.30 horas del día 21 de septiembre de 2017, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, se reunieron en el salón de reuniones del Hotel Wilton, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de; **Almirante Brown**: Sr. Coordinador de Desagües Cloacales, Arq. Jorge GHILARDI; **Avellaneda**: por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ing. Darío PALIK; **Esteban Echeverría**: Sr. Director de Obras Públicas, Ing. José Luis ALAMO; **Ezeiza**: Sr. Secretario de Obras Públicas, Ing. Diego ARENA; **Hurlingham**: Sr. Responsable del área de Redes, Arq. Jorge MARTINEZ; **Ituzaingó**: Dra. Débora Alejandra GUERRA; **José C. Paz**: Sr. Director de Proyectos Especiales, D. Guillermo Carlos MIRANDA; **Morón**: Sr. Luis PIETRANGELO; **Quilmes**: Sra. Subsecretaria de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico, D. Constanza Liria PATRONE; **San Isidro**: el Sr. Subdirector de Redes de la Secretaría de Obras Públicas, D. Fabián CIVITARESE; **San Martín**: Srta. Antonella Tamara BRESCIA; **San Miguel**: el Sr. Director General de Infraestructura, D. Esteban PINCEMIN; **Tigre**: Sr. Subsecretario de Obras y mantenimiento de Redes Urbanas, D. Alberto LACIOPPA; por el **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**: Arq. María Alejandra DABUSTI; por la **Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH)**: Sr. Asesor de la Subsecretaría, Ing. José María REGUEIRA; y por **Agua y Saneamientos Argentinos (AySA)**: El Sr. Director de Planificación Económica Financiera, Ing. Emilio VILLANUEVA. Por la Agencia de Planificación el Señor Gerente General, Ing. Héctor MANCENÍDO; el Señor Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ y el Ing. Javier MIJANGOS, de la Gerencia de Planificación Técnica y Económica. Mediante Resolución N° 034/13 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo



establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el 08/09/17 al 08/01/18, será responsabilidad del Municipio de Esteban Echeverría la Coordinación del Cuerpo Colegiado y del Municipio de Lanús la Secretaría de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.-----

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento. -----

ORDEN DEL DIA
REUNION DE COMISION ASESORA
21/SEPTIEMBRE/17

Temas:

A) ORGANIZACIONAL:

- 1.- Cambio de Autoridades.
- 2.- Aprobación del Acta de la reunión anterior
- 3.- Informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley N° 26.221).
- 4.- Designación de dos miembros para la firma del Acta.

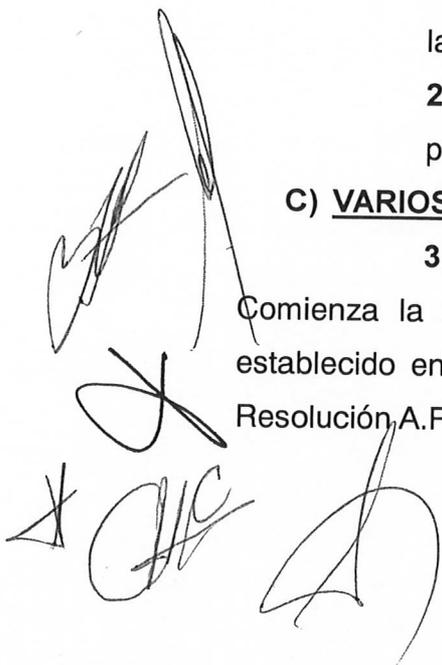
B) OBRAS:

- 1.- Presentación a cargo de AySA sobre los Procedimientos de EIA's para las obras de la Concesión.
- 2.- Actualización de las Ordenanzas Municipales para obras en vía pública. Continuación.

C) VARIOS:

- 3.- Agenda Abierta.

Comienza la reunión, verificándose que se cumple con el quórum para sesionar establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento aprobado mediante Resolución A.PLA N° 034/13. -----



Ante la ausencia del Secretario de Actas (Municipio de Lanús), se acuerda que lo reemplazará el Representante de San Isidro.-----

A)1. El 08 de septiembre vencieron los mandatos del Coordinador y Secretario de Actas (tal como indica el Reglamento de Funcionamiento en sus Art. 23, 26, 27 y sus alcances); en tal sentido, se procede a formalizar el cambio de autoridades de la Comisión, correspondiéndole al Municipio de Lanús la Secretaría de Actas y al Municipio de Esteban Echeverría la Coordinación del Cuerpo Colegiado.

Asimismo se acuerda comenzar por el punto B)1 del Orden del Día considerando que está presente la Directora de Medio Ambiente: Arq. Mariana CARRIQUIRIBORDE, para realizar la presentación sobre los procedimientos de los Estudios de Impacto Ambiental para las obras de la concesión.-----

B)1. Antes de comenzar distribuye a los Miembros de cada Municipio una carpeta conteniendo las metodologías constructivas correspondientes a obras de redes, y la Propuesta de medidas de mitigación y Plan de Gestión Ambiental y Social de las obras de cada distrito. La carpeta correspondiente a los municipios cuyos representantes están ausentes, serán distribuidas por la intermedio de la Agencia.-----

Comienza la presentación indicando los avances y procedimientos con respecto a los EIA.-----

Recuerda que en la última reunión había comentado que se entregarían los EIA por cuenca hídrica al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS); en tal sentido y habiendo consultado con el Organismo en cuestión, se resolvió hacer un estudio de cada cuenca hídrica para el sistema cloacal, (el estudio de cuenca del Reconquista ya lo pueden ver en la Web de AySA que es el primero que lo sacaron), un estudio de la cuenca Lujan, otro de la cuenca Matanza-Riachuelo, y otro de lo que sería el Río de la Plata.-----

Continuó diciendo que la idea es que a donde vuelcan las plantas depuradoras, es la cuenca hídrica que corresponde analizar y luego se refirió a los estudios de impacto ambiental por expansiones según la planta depuradora.-----

Manifestó haber entregado Las Catonas, que era una de las cuencas que urgía porque es un préstamo BID, y están terminando la cuenca Hurlingham y en paralelo tienen que ir entregando las cuencas grandes, las cuencas hídricas, que es una evaluación

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located in the left margin of the page. The signatures are stylized and vary in length and complexity, including some that appear to be initials or short names.

estratégica de lo que serían las expansiones del Plan Director de AySA en esa cuenca hídrica. -----

Asimismo, indicó que OPDS informó que: realizarán la evaluación estratégica de todas estas obras pero no se iban a expedir sobre obras de redes secundarias. La Concesionaria considera que ellos deberían expedirse para ver si se necesita o no estudio de impacto ambiental en los Municipios. -----

Continuó indicando que como es de conocimiento la ley de Provincia no está reglamentada (no dice exactamente quién tiene que evaluar qué). Por tal motivo, manifestó que en conversaciones mantenidas con OPDS solicitaron que ellos mismos categoricen como de "no relevante efecto ambiental" las obras de redes secundarias.

Con esa categorización por parte de OPDS los municipios quedarían más aliviados ya que contarían con el respaldo del OPDS.-----

Con relación a la carpeta que entregó para cada municipio, explicó que allí se contempla: Las metodologías constructivas, que en general se usan para hacer las redes secundarias; y las medidas preventivas, de control y mitigatorias que se incluyen en los EIA, que son de cumplimiento obligatorio para los contratistas, y que además se encuentra próxima su inclusión a los pliegos de licitación y formarían parte de la contratación de las obras (especificaciones técnicas ambientales) para que al firmar el contrato las contratistas tengan que cumplir con esto. Hay una serie de fichas que después las van a ver, están así (muestra la ficha), es medida por medida para cada impacto con lo que hay que hacer. No queda librado a lo que propone hacer el contratista, sino lo que tienen que hacer.-----

Continuó diciendo: "Allí se encuentra como organizar el plan de gestión. Lo que yo les voy a pedir si están de acuerdo con esto de la categorización de las redes secundarias como de no relevante impacto, primero que se expresen, y si quieren poner alguna condición, o hacer alguna observación, a este plan para podernos dar esa categorización, lo podemos incorporar al cuerpo de los estudios y a las especificaciones técnicas. Eso sería a grandes rasgos lo que hemos conseguido."-----

Explico que las carpetas están por Partido, que las obras que se van a hacer de acá a dos o tres años que están marcadas las primarias que van a ir a OPDS, y las secundarias, que son las que tendrían que categorizar como de no relevante efecto,

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

con las observaciones y condicionantes que ustedes (los municipios) requieran.-----

Posteriormente solicita la opinión de los presentes.-----

Pide la palabra el Representante de Tigre para preguntar que entonces OPDS solo se expide con respecto a las redes troncales.-----

La Arq. Mariana CARRIQUIRIBORDE responde que eso va a OPDS, todo redes principales y primarias.-----

Tigre: Lo que es el domiciliario queda a cuestionar en este cuerpo si lo pedimos o no.

Arq. Mariana CARRIQUIRIBORDE: Exactamente, OPDS les va a dar la categorización de no relevante efecto, cada municipio tiene la potestad de decir lo que le parezca según sus normativas. Si ven que es necesario, lo piden directamente para la obra que sea necesario, la categorizan como de relevante efecto o no. -----

Pero si consideran que no tiene relevante efecto ambiental, con un escrito que digan "se considera que no tiene", es suficiente y eso servirá hasta para los mismos permisos que ustedes piden y sobre todo para las obras financiadas por Bancos. -----

Las obras financiadas por bancos cuando ven un vacío en la normativa o no está reglamentada la ley, exigen todo. Entonces se resolvería ese vacío legal también para que bancos, por ejemplo el BID que tiene muchas obras de redes secundarias para financiar. Así, resultaría más dinámico. -----

Representante de Tigre: Lo relevante es no tener cloaca.-----

Arq. Mariana CARRIQUIRIBORDE: Exactamente, por eso hicimos este estudio estratégico que es de las cuencas, para medir como se beneficia la cuenca hídrica de hacer todas las obras. Es más complejo hacerlo pero los resultados se ven mejor al decir que pasa si el Plan Director se ejecuta o no. Nos parece más valioso hacerlo así. -

Finalmente dijo: "les deje una notita de los EIAs que ya estuvieron entregados y no tienen la firma, si es posible que se expidan sobre esos para cerrar el ciclo".-----

A los partidos nuevos no les puso las obras, porque las obras son las que figuran en el convenio respectivo (por lo general). -----

Pide la palabra el Ing. Héctor MANCENÍDO para informar que una vez que la Comisión Asesora se expida, concurrirá con el Presidente de AySA a la OPDS para dejar el caso cerrado.-----

A)2. El Secretario de Actas procede a la lectura del Acta de la reunión próxima pasada,

Handwritten signatures and initials in black ink on the left side of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be initials like 'MC' and 'H', and others that are more complex and cursive.

se aprueba y se firma.-----

A)3. Por instrucciones del Sr. Gerente General, el Lic. Walter MÉNDEZ presenta el informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley Nº 26.221).-----

Informa a los presentes que de acuerdo a lo establecido en artículo 19 – “*Obligación de Asistencia a las Reuniones de la Comisión*”, del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión, tiene suspendido el voto el Representante de los Municipios de Lomas de Zamora; Pilar y Escobar, como así también la Provincia de Buenos Aires.-----

Posteriormente informa que la Municipalidad de Moreno remitió una nota, en donde se designa a partir del 28/08/2017 como Representante Titular a: Sr. Roberto Ariel GAUDIO y como Representantes Suplentes: Sr. Jorge Oscar ROMERO y Sr. Guillermo Alejandro GAILLARD.-----

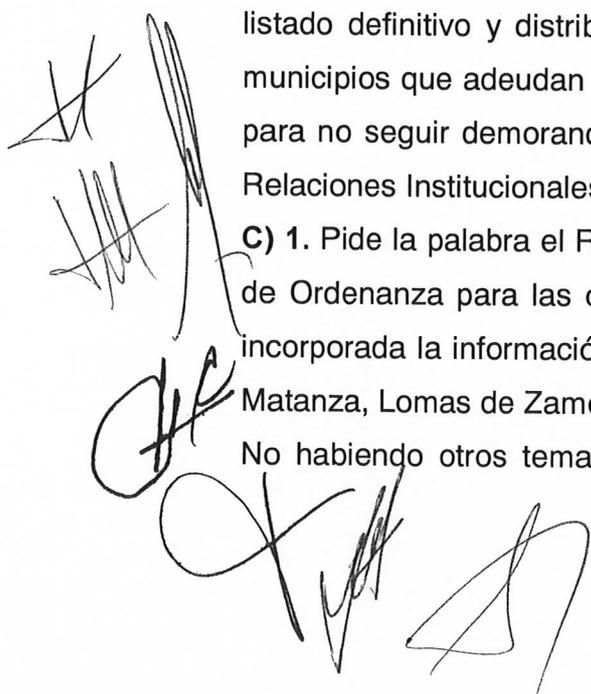
Finalmente, con relación a las instalaciones para utilizar como sala de reuniones de la Comisión Asesora, que fuera solicitado por diferentes Miembros en reuniones anteriores, informa que: se acordó con las autoridades de A.PLA realizar en éste hotel teniendo en cuenta la cercanía con la agencia y probar las comodidades del Salón. -----

A) 4. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo Nº 22 (último ítem), se propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes de los Municipios de Quilmes y Morón, asumirán tal responsabilidad.-----

B)2. Con relación a la actualización de las Ordenanzas Municipales para obras en vía pública, se intercambian datos entre los asistentes con el objeto de confeccionar el listado definitivo y distribuirlo en una próxima reunión. Finalmente son cuatro (4) los municipios que adeudan la información; se acuerda remitir un listado provisorio a AySA para no seguir demorando la respuesta, recayendo en la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales la remisión de la nota.-----

C) 1. Pide la palabra el Representante de Tres de Febrero para informar que el número de Ordenanza para las obras en vía pública en su municipio es el 165/73, quedando incorporada la información al listado actual, restarían responder tres (3) municipios (La Matanza, Lomas de Zamora y José C. Paz).-----

No habiendo otros temas, se procede a fijar como temas primarios para la próxima



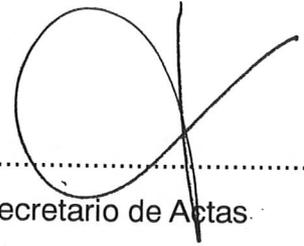
reunión a saber: a) Presentación de AySA sobre Sistemas de tratamiento de desagües cloacales con vuelco a ríos internos y b) Actualización de las Ordenanzas Municipales para obras en vía pública. Continuación.-----

Siendo las 12.30 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 12 de octubre del año 2017 a las 10.30 horas en Esmeralda 255, Salón N° 3, Planta Baja, CABA.-----



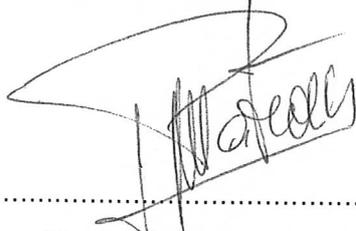
Coordinador

Esteban Echeverría



Secretario de Actas

San Isidro

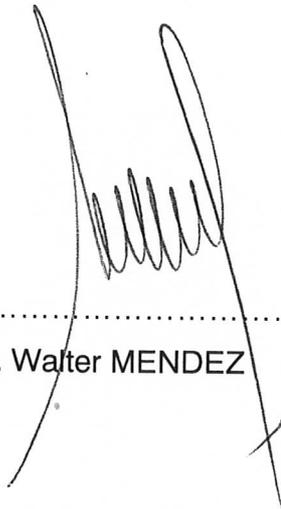


Municipio de Quilmes

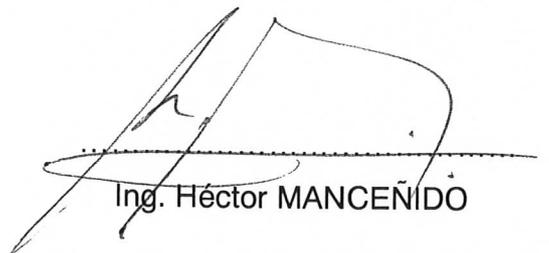


Municipio de Morón

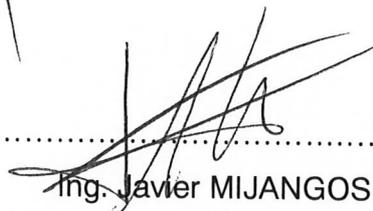
Agencia de Planificación:



Lic. Walter MENDEZ



Ing. Héctor MANCENIDO



Ing. Javier MIJANGOS